



FG/mp

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID).-

C E R T I F I C O: Que por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 22 de julio de 2014 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe:

“5º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA C/ JAVIER GARCÍA DE LEANIZ 15 DE TORRELODONES

Visto el expediente de contratación tramitado para la enajenación mediante subasta de la vivienda situada en la C/ Javier García de Leaniz 15, de Torrelodones, con un precio mínimo de adjudicación de 123.000,00 €, de acuerdo con la valoración técnica que obra en el expediente.

Vistos los informes de retención de crédito y fiscalización de los pliegos, emitidos por el Departamento de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente para la enajenación mediante subasta de la vivienda situada en la C/ Javier García de Leaniz 15 de Torrelodones, con un precio mínimo de adjudicación de 123.000,00 €, de acuerdo con la valoración técnica que obra en el expediente.

2º.- Adjudicar el contrato mediante subasta y a la oferta más ventajosa, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato, con la modificación acordada en la propia sesión relativa al plazo de presentación de ofertas que lo será de sesenta días naturales, en lugar de los treinta días naturales indicados inicialmente en los pliegos

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental.

Vº Bº

LA ALCALDESA ACCIDENTAL,

Fdo.: Raquel Fernández Benito

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*

